



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 104-2024-CU-UNAP
Iquitos, 28 de agosto de 2024

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 26 de agosto de 2024, que acordó autorizar al presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), emitir los respectivos actos resolutive de dicho órgano de gobierno, que ratifique los Planes de Estudios de las Facultades de: Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), previo informe del Vicerrectorado Académico;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 093-2024-CU-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, se autoriza al presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), emitir los respectivos actos resolutive de dicho órgano de gobierno, que ratifique los Planes de Estudios de las Facultades de: Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), previo informe del Vicerrectorado Académico;

Que, con Oficio N° 1460-2024-FACEN-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2024, por don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), remite al Vicerrectorado Académico el Acta de Sesión Extraordinaria y la Resolución del Consejo de Facultad N° 019-2024-CF-FACEN-UNAP, que aprueba la adecuación de los Planes de Estudios vigente a la Ley 31803 propuestos por las Escuelas Profesionales de Administración, Contabilidad, Economía y de Negocios Internacionales y Turismo, con la finalidad de que se emita el acto resolutive de ratificación;

Que, mediante Oficio N° 1035-2024-VRAC-UNAP, presentado el 27 de agosto de 2024, por don Roger Ruiz Paredes, vicerrector académico (e), solicita al rector ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 019-2024-CF-FACEN-UNAP, que aprueba la adecuación de los Planes de Estudios, elaborados por las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la UNAP;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario que se expida el acto resolutive en estricto cumplimiento al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario, descrito líneas precedentes;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución del Consejo de Facultad N° 019-2024-CF-FACEN-UNAP, de fecha 20 de agosto de 2024, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar la adecuación de los Planes de Estudios, elaborados por las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en el contexto de la presente resolución”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos (DRAA) y a la Unidad de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Secretaría General remitir un ejemplar del presente acto resolutive a la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (Sunedu).



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 104-2024-CU-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV, FACEN,DGA,DRAA, OPP,OCII, OTI,UGT, Asunt.Acad.FACEN, SUNEDU, SG, Archivo(2).
mpc